



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 330379

**SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2017**

#### VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Gabriela Fernanda LOKUCJEWSKI MAS 12 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Noviembre de 2017 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA N°28802432, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 13/11/2017 hasta 15/11/2017

Contratado por: T4F BIZARRO PRODUCCIONES SPA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 3.314.948 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)**



Mónica Luisa Peña Mege  
13506967-1  
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Js3ZFXANCzY1w1Vh3F0+mQ==

nmj

ID DOC : 15764739

N° Int.: 8467586 [679]13/11/2017

#### Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE